

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACCIÓN DE MEDIDA DE FRONTERA DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS
Institución	SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES
Descripción	El trámite de Acción de Medida de Frontera de Derecho de Autor y Derechos Conexos está orientado a la suspensión de operaciones aduaneras para evitar infracciones al Derecho de Autor y Derechos Conexos.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado y cualquier tipo de asociaciones relacionadas con actividades de la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación; que deseen gestionar cualquier tipo de derecho intelectual.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Acción de tutela administrativa
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud Física.2. Pago de la Tasa de Tutela.3. Documento de presunción de autoría o titularidad.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar el requerimiento a través del sistema de solicitudes en línea.
2. Sustanciar acción de medida de frontera:
 - a. Presentar solicitud de inicio por parte del interesado.
 - b. Presentar información de la importación o exportación.
 - c. Inicio de la acción principal.
 - d. Recibir resolución de la acción principal.
 - e. Recibir resolución de la medida de frontera.
3. Recibir notificaciones, resoluciones y comunicaciones.

Este procedimiento puede variar conforme a características específicas a cada trámite a ser atendido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales - SENADI.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales -SENADI-

Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas.

www.derechosintelectuales.gob.ec/institucion/

Base Legal

- [Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Art. Varios Artículos..](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Gestión de Observancia

Correo Electrónico: info@senadi.gob.ec

Teléfono: 3940000 ext. 1613

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	5
2025	10	0	1
2025	09	0	3
2025	08	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	2
2025	06	0	1
2025	05	0	2
2025	04	0	1
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	2
2024	12	0	1
2024	11	0	1
2024	10	0	2
2024	09	0	0
2024	08	0	8
2024	07	0	1
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	1
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	6
2023	10	0	6
2023	09	0	4
2023	08	0	7

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	6
2023	06	0	11
2023	05	0	9
2023	04	0	10
2023	03	0	7
2023	02	0	5
2023	01	0	11
2022	12	0	20
2022	11	0	7
2022	10	0	7
2022	09	0	6
2022	08	0	17
2022	07	0	5
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	1